

“Por medio del cual se modifica el artículo 1° del Acuerdo No. 046 de 2015, que aprobó el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para las vigencias 2015 - 2018, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1246 del 5 de junio de 2015”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Estatuto General, Acuerdo 066 de 2005, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo 046 de 2015, se aprobó el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia de conformidad con el dispuesto por el Decreto 1246 del 5 de junio de 2015.

Que mediante Resoluciones 2917 del 5 de agosto y 3997 del 4 de noviembre de 2015, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó la notificación de asignación de recursos por distribuir a las Instituciones de Educación Superior IES.

Que de acuerdo con la totalidad de recursos asignados, la Dirección de Fomento a la Educación Superior mediante circular solicita la ampliación de información sobre los Planes de Fomento a la Calidad a las IES, con lo cual y a partir puntualmente del segundo giro, la Universidad debe realizar los ajustes al Plan presentado ante el Ministerio de Educación Nacional y aprobado mediante Acuerdo 046 de 2015.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR** el Artículo 1°, del Acuerdo 046 de 2015, en el sentido de incluir las líneas de inversión y los proyectos contenidos en el Plan de Fomento a la Calidad, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1246 de 2015.

**ARTÍCULO 2°.- Aprobar** las líneas de inversión y los proyectos contenidos en el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, las cuales son:

Líneas de inversión	Proyectos
Fortalecimiento Infraestructura Física, Tecnológica y Bibliográfica	Reforzamiento estructural edificio central sede central
	Reforzamiento estructural edificio de laboratorios antiguo sede central
	Reforzamiento estructural edificio de registro y admisiones sede central
	Reforzamiento estructural edificio de biblioteca facultad seccional Duitama
	Reforzamiento estructural edificio laboratorio de gemología facultad seccional Chiquinquirá
	Reforzamiento estructural edificio administrativo facultad seccional Chiquinquirá
	Construcción edificio de posgrados
	Construcción centro regional universitario
	Dotación de recursos digitales y electrónicos para las bibliotecas en la UPTC
	Dotación de equipos para los laboratorios de docencia de la UPTC
	Modernización de aulas de informática en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
	Modernización Infraestructura Tecnológica de las Bibliotecas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
	Modernización de la Red LAN de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Ampliación del número de aulas de informática de la Universidad	
Acciones de Permanencia de Estudiantes	Implementación de estrategias orientadas a bajar la tasa de Permanencia y deserción estudiantil de pregrado en la UPTC
Proyectos de Investigación	Mejoramiento de la categorización de los grupos de investigación
Diseño y adecuación nueva oferta académica	Fortalecimiento de la oferta de los Programas académicos en los niveles Técnicos profesionales, Tecnólogos y Profesionales Universitarios.
	Transformación de programas Técnicos profesionales, Tecnólogos y Profesionales Universitarios.





**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co  
**ACUERDO No. 078 DE 2015**

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD  
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL  
**UNIVERSITARIA**

**ARTÍCULO 3°.-** Autorizar al Rector de la Universidad, para que realice los ajustes al Plan de Fomento a la Calidad aprobado, en concordancia con la metodología establecida por el Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO 4°.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Paipa, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2015.

**KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS**  
Presidente

**SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ**  
Secretaria

Proyectó: Oficina de Planeación  
Sesión 11 /21-12-2015

**USO INTERNO**

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD